



EDENORTE DOMINICANA, S.A.

6 de agosto del 2021

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE.**

**A: INTEGRACIONES TECNOLOGICAS, M&A, S.R.L.**

**Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE ERROR U OMISIÓN SUBSANABLE**

**Referencia: EDENORTE-DAF-CM-2021-0048 RENOVACIÓN SOPORTE MANAGEENGINE  
AD MANAGER, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Por medio de la presente, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, les solicita que subsane los siguientes errores u omisión de tipo o naturaleza subsanable:

**CREDENCIALES:**

1. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado. **La declaración jurada no fue depositada conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, además fue depositada con una vigencia mayor a 30 días. Se requiere el depósito conforme de la misma.**

**Edenorte les informa que mientras dure la situación de emergencia nacional, en todos los procesos de compras y contrataciones públicas en curso, los oferentes podrán enviar las subsanaciones de forma digital. Sin embargo, una vez cese dicha situación y en los casos que procedan, deberán depositar los originales de las declaraciones juradas que se hayan depositado en formato digital, conforme ha sido requerido en el proceso.**

Favor presentar la documentación requerida, a más tardar el **miércoles 11 de agosto del 2021**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de compras de Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0048**.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Cornelio González Devora  
Gerente de Compras